



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

## *Acuerdo de Consejo Regional*

N° 044-2024-GRA/CR

*Ayacucho, 08 de abril de 2024*

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO**

**POR CUANTO:**

*El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°27902, N° 28968 y N° 29053 y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR; aprobó el siguiente:*

### **ACUERDO REGIONAL**

*Artículo Primero. – EXPRESAR, saludos al distrito de LLAUTA, de la provincia de Lucanas, por celebrar sus XCV Aniversario de Creación Política, instituida por el Libertador Simón Bolívar el 08 de abril de 1929; augurándole éxitos en el desarrollo económico, social, ambiental y cultural.*

*Artículo Segundo. - Transcribir el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Llauta, Andrés Abelino Galindo Huamaní, a efectos de hacer extensivo el saludo al Concejo Municipal, autoridades políticas y a toda la población en general.*

**POR TANTO:**

*Regístrese y Comuníquese.*



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL

*Héctor Alberto Cardenas Castro*  
HÉCTOR ALBERTO CARDENAS CASTRO  
PRESIDENTE